

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
34.991.626

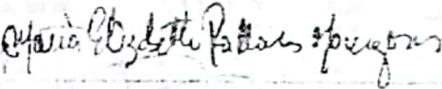
NUMERO

PALLARES MANGONES

APELLIDOS

MARIA ELIZABETH

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

03-DIC-1966

MONTERIA  
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

O+

F

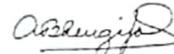
ESTATURA

G.S. RH

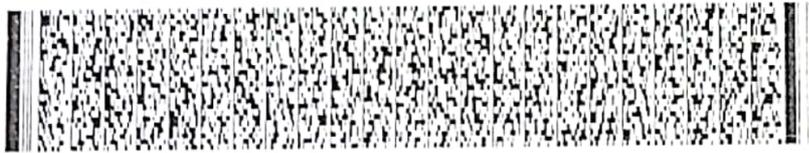
SEXO

07-MAR-1985 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADORA NACIONAL  
ALMAGEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1300100-38149437-F-0034991626-20060922

0338206264A 02 208170944

DEPARTAMENTO DE CORDOVA

ACTA DE POSESION

DEPENDENCIA P.E.R.

FOLIO .....

En Montería, a los 5 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres

se presentó al despacho del señor Gobernador MARIA ELIZABETH PALLARES

con el objeto de tomar posesión del cargo de Técnico Administrativo, Cod. 4065, Grad. 07

para que ha sido nombrado en: Propiedad

Encargado ..... Provisional X Licencia ..... Relocalizado ..... Mediante Decreto

No. 000091 del 30 de sep. de 1993 en reemplazo de GEORGINA PAEZ GOMEZ, quien fue destituida del cargo.

El posesionado presentó la siguiente documentación:

CEDULA 34,991,626 DE Montería

CERTIFICADO JUDICIAL 111990 de Montería

LIBRETA MILITAR ..... D.M. ....

CERTIFICADO MEDICO expedido por la Caja Deptal de Previsión Social

ESTAMPILLAS DE TIMBRE Propelacio, Proelectrificación Rural Correspondiente a la asignación mensual de \$174,905.00

Cumplidos todos los requisitos para dar posesión, de acuerdo con los Ordenamientos del Artículo 25 de la Ley 25 de 1981. El compareciente profirió el juramento de rigor mediante el cual se obligó a cumplir bien y fielmente según su leal saber y entender, con los deberes propios de su cargo, a obedecer, defender y exigir el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que se apliquen al mismo o al ambito de su ejercicio; el posesionado bajo esta grave juración los previstos en el Decreto Ley 2163 de 1981. de los impedimentos e inhabilidades que la ley establece para el ejercicio de sus funciones, en especial los previstos en el Decreto Ley 2463 de 1981.

La anterior se firma por los que en ella intervinieron:

GOBERNADOR

POSESIONADO

.....

*Maria Elizabeth Pallares Mangones*  
*CE 7: 34.991.626 Yateca*  
MARIA PALLARES MANGONES

JEFE DIVISION PERSONAL

GOBERNACION DE CORDOVA de  
Rafael Gomez Nieves  
Rafael Gomez Nieves  
Jefe División Personal



# DEPARTAMENTO DE CORDOBA

## ACTA DE POSESION

DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACION

FOLIO

En montería, a los 04 días del mes de EL DIC del dos mil 2001 se presentó al Despacho del señor Gobernador **MARIA ELIZABETH PALLARES MANGONES** con el objeto de tomar posesión del cargo de: **TECNICO, CODIGO 401, GRADO 2**

para que ha sido nombrado en : Propiedad Encargado Provisional  
Licencia Relocalizado Mediante Decreto No. 001498 del 03 de  
Diciembre de 2.001 (INCORPORADO)

El posesionado presentó la siguiente documentación:

Cédula: **34,991,626** de: **MONTERIA-CORDOBA**  
Certificado Judicial **T.D. No.** de  
Libreta Militar D.M. No:  
Certificado Médico  
Estampillas de timbre

Cumplido todos los requisitos para dar posesión, de acuerdo con los Ordenamientos del Artículo 25 de la Ley 25 de 1.981. El compareciente profirió el juramento de rigor mediante el cual se obligó a cumplir bien y fielmente según su leal saber y entender con los deberes propios de su cargo, a obedecer, defender y exigir el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que se apliquen al mismo o al ámbito de su ejercicio; el posesionado bajo esta gravedad manifiesta conocer lo previsto en el Decreto Ley 2463 de 1981, de los impedimentos e inhabilidades que la ley establece para el ejercicio de sus funciones, en especial los previstos en los Decretos Leyes 1950 de 1973 y 2463 de 1981.

La anterior se firma por los que en ella intervinieron.

GOBERNADOR

POSESIONADO

SEC. GESTION ADMINISTRATIVA



# Gobernación de Córdoba

## SECRETARIA DE EDUCACION

Montería,

Señor(a)

**ELIZABETH PALLARES MANGONEZ**

Ciudad

Apreciado señor (a):

Me permito comunicarle que mediante Decreto No.0001498 de fecha diciembre 3 de 2001, ha sido usted **incorporado (a)** en la nueva Planta de Personal Semiglobal de cargos del Nivel Central de la Secretaría de Educación Departamental, como:

**Cargo:** Técnico

**Código:** 401

**Grado:** 2

Sírvase acercarse a este Despacho con el fin de notificarse y adelantar los trámites relacionados con su posesión.

Atentamente,

**ADOLFO ENSUNCHIO MUÑOZ**  
Secretario de Educación Departamental

"Por medio del cual se incorporan a los funcionarios que ocupan los cargos en la planta de personal administrativo, adscritos al sector educativo del Departamento de Córdoba y financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, conforme a la homologación de cargos ordenada mediante el Decreto No. 001027 de mayo 6 de 2008"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA  
En uso de las atribuciones conferidas especialmente en el artículo 305 de la Constitución Política, Ley 715 de 2001,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno departamental expidió el Decreto Número 001027 de mayo 6 de 2008 por medio del cual se homologan y nivelan salarialmente los cargos administrativos de la Secretaría de Educación y de Establecimientos Educativos del Departamento, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, acogiendo lo dispuesto en el concepto del Honorable Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil, radicado bajo el número 1607 el 9 de diciembre de 2004, atendiendo solicitud de la Ministra de Educación Nacional y lo establecido en la Directiva Ministerial Número 10 de fecha junio 30 de 2005.

Que la mencionada directiva establece que se deberá expedir un decreto individualizado en donde se determine la homologación y nivelación salarial en cada caso.

Que con posterioridad al estudio de la Fase 4 del proceso de homologación, realizado por el Ministerio de Educación Nacional, fueron nombrados y posesionados, en provisionalidad, en la Planta de Cargos Administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, los funcionarios que a continuación se relacionan, razón por la cual no se encuentran en el estudio técnico pero deben incorporarse en virtud del presente decreto:

Nº	c.c.	FUNCIONARIO
1	15702927	FLOREZ VILLADIEGO ELKIN ALBERTO
2	2758017	LAKA PUENTE JUAN CARLOS
3	15705571	LOPEZ PUCHE JOSE DARIÓ
4	15047133	MARTINEZ CARDENAS OSCAR JOSE
5	50956119	MARTINEZ PAEZ DEISFAN MANUELA
6	50845019	MENDOZA PAYARES UNICES ISABEL
7	6873810	NEGRETE MONTES FERNANDO
8	50984768	PETRO PETRO ALEXANDRA PATRICIA
9	26202320	RANGEL CASTELLANO YOLEIDA CRISTINA
10	1063134341	REYES DIAZ KELLY PATRICIA
11	78106984	SALGADO CAMPILLO RUBER GUSTAVO
12	50984435	SIERRA ESQUIVEL ALEXANDRA YOBANA
13	34988995	TORDECILLA PATERNINA LILIAN JUDITH
14	15725483	VASQUEZ MARTINEZ ELFRED RAFAEL

Que los funcionarios relacionados a continuación, incluidos en el estudio y con derechos adquiridos respecto del proceso de homologación, no serán incorporados en el presente decreto, en razón de haber sido retirados del servicio por las causales establecidas en las disposiciones vigentes:

Nº	c.c.	FUNCIONARIO	MOTIVO
1	78112963	ATENCIA RODRIGUEZ JIMMY	Renuncia Aceptada
2	2817370	AVILA HORTA ALFREDO	Retiro Forzoso
3	6571877	BAUTISTA PEREZ JOSE LUIS	Retiro Forzoso
4	25867839	BENAVIDES DURANGO ROSA	Fallecimiento
5	15617735	BURGOS HERNANDEZ RODOLFO	Renuncia Aceptada
6	6620308	CALIZ MESTRA CARLOS MANUEL	Retiro Forzoso
7	78023456	DIAZ BEDOYA EVER ENRIQUE	Renuncia Aceptada
8	26212945	FERNANDEZ FERNANDEZ MAGDALENA MARIA	Renuncia Aceptada
9	3797757	GALVAN GALVIS ECCEHOMO	Retiro Forzoso
10	15027828	GALVAN LLORENTE ANIBAL JOSE	Renuncia Aceptada
11	26049746	HOYOS DE MONTES DENIA	Retiro Forzoso
12	26049631	IBANEZ BEDOYA MARIA	Retiro Forzoso
13	25804459	LANCE DE LOPEZ MARIA	Retiro Forzoso
14	6659053	LOPEZ HERNANDEZ JOSE MIGUEL	Retiro Forzoso
15	78320472	LOPEZ HOYOS CESIL JOSE	Renuncia Aceptada
16	2817610	MARRUGO MENDOZA SIXTO	Retiro Forzoso
17	26049842	MARTINEZ DE GONZALEZ OLGA	Retiro Forzoso
18	26011936	MARTINEZ PATERNINA ALICIA MERCEDES	Retiro Forzoso

*Subcomisión de Selección*

*Ministro de Educación*

DECRETO No.

De 2008

"Por medio del cual se incorporan a los funcionarios que ocupan los cargos en la planta de personal administrativo, adscritos al sector educativo del Departamento de Córdoba y financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, conforme a la homologación de cargos ordenada mediante el Decreto No. 001027 de mayo 6 de 2008"

19	25803152	MARTINEZ PETERNINA SARAY	Retiro Forzoso
20	15046485	MARTINEZ RICARDO RAFAEL IVAN	Renuncia Aceptada
21	10935338	MEJIA ALVAREZ MANUEL MATEO	Retiro Forzoso
22	2818087	MONTES ARAUJO MANUEL	Retiro Forzoso
23	34992541	MOYA CASTANO SALMA LORENA	Cese de Encargo
24	26170662	ORELLANO SOLANO OSMALIA	Renuncia Aceptada
25	25987421	PADILLA CALDERA DAIRA E	Fallecimiento
26	11106185	PATERNINA SALGADO VICTOR JULIO	Retiro Forzoso
27	25841452	PETRO SANCHEZ BLANCA ISABEL	Retiro Forzoso
28	26204198	PLAZA LUNA MARIA L	Retiro Forzoso
29	34968560	PUCHE YANEZ ELISA VICTORIA	Cese de Encargo
30	1551677	REGINO ORTEGA ARNULFO	Fallecimiento
31	25840104	RODIÑO AGAZ NAYIBE	Retiro Forzoso
32	26083030	TORIBIO DE GODIN DORA	Retiro Forzoso
33	78705347	VALENZUELA CORTES PEDRO MANUEL	Insubsistencia
34	11075806	VANEGAS BELLO DOMINGO RAMON	Suspendido
35	25886541	VANEGAS LEMUS GUILLERMINA	Retiro Forzoso
36	740006	VARELA APONTE ELIBARDO	Retiro Forzoso
37	6659953	VILLADIEGO RADA ADOLFO RAMON	Retiro Forzoso

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR sin solución de continuidad en la planta de personal administrativo, adscrita al sector educativo y financiada con recursos del SGP, asignando su respectiva denominación, código, grado y salario mensual al personal administrativo de la Secretaría de Educación, y de la Instituciones Educativas del Departamento de Córdoba, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones de conformidad a la homologación determinada en el Decreto No. 001027 de mayo 6 de 2008, así:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	1er Nombre	2º Nombre	Cédula	Cargo	Nuevo Código	Nuevo Grado	Nuevo Salario
1	ACEVEDO	VERGARA	VILMA		25805737	Auxiliar Administrativo	407	3	968.372
2	AGAMEZ	ABAD	ROSALIA		26050624	Auxiliar Administrativo	407	3	968.372
3	AGUAS	GUTIERREZ	MARIA	JOSEFA	50940468	Aux. de Serv. Generales	470	3	904.296
4	AGUILAR	ALEAN	MARIA	EDITH	26136169	Aux. de Serv. Generales	470	2	904.296
5	AGUILAR	PACHECO	EDELMIRA		26209946	Aux. de Serv. Generales	470	2	904.296
6	ALCIRIA	COGOLLO	YOMAIRA	ANGELICA	50997702	Secretario	440	6	1.347.301
7	ALMANZA	BALLESTEROS	ATANAGILDO		10892249	Celador	477	2	904.296
8	ALMANZA	DE BETIN	JULIA		25909717	Auxiliar Administrativo	407	3	968.372
9	ALMANZA	SIMANCA	RAFAELA		25869223	Aux. de Serv. Generales	470	3	904.296
10	ALMANZA	YANEZ	ALVENIS	MANUEL	78050038	Aux. de Serv. Generales	470	3	904.296
11	ALVAREZ	HERNÁNDEZ	MARCOLINA		34925284	Aux. de Serv. Generales	470	2	904.296
12	ALVAREZ	MAUSA	JOSE	LUIS	10893041	Celador	477	2	904.296
13	ALVAREZ	MAUSA	EDGAR	ALLAN	78727240	Celador	477	2	904.296
14	ALVAREZ	NISPERUZA	SANDRA		26080832	Aux. de Serv. Generales	470	2	904.296
15	ALVAREZ	SANCHEZ	ALEXANDRA		50879562	Secretario	440	6	1.347.301
16	ALVAREZ	VERGARA	ROCIO	DE JESUS	25911684	Técnico Administrativo	367	5	1.347.301
17	ALVIS	JASSAN	SANDRA	LUZ	50943372	Técnico Administrativo	367	5	1.347.301
18	ANAYA	CAUSIL	MARIELA		50906092	Secretario	440	6	1.347.301
19	ANAYA	DE FRANCESCHI	OLGA		22968440	Auxiliar Administrativo	407	3	968.372
20	ANAYA	DE ROYO	AURA	ELENA	25987575	Auxiliar Administrativo	407	3	968.372

00105

DECRETO No.

De 2008

"Por medio del cual se incorporan a los funcionarios que ocupan los cargos en la planta de personal administrativo, adscritos al sector educativo del Departamento de Córdoba y financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, conforme a la homologación de cargos ordenada mediante el Decreto No. 001027 de mayo 6 de 2008"

405	PALACIOS	BLANQUICET	ANA	MILENA	26216799	Secretario	440	6	1.347.301
406	PALACIOS	URIBE	MARIA	L	26022922	Auxiliar Administrativo	407	3	968.372
407	PALENCIA	MEJIA	RUBY	DE JESUS	30662554	Técnico Administrativo	367	5	1.347.301
408	PALLARES	MANGONEZ	MARIA	ELIZABETH	34991626	Técnico Administrativo	367	5	1.347.301
409	PALMA	OROZCO	CATERIN	PAOLA	50879426	Auxiliar Administrativo	407	5	1.220.992
410	PASTRANA	ARROYO	MARGARITA		25868502	Aux. de Serv. Generales	470	2	904.296
411	PASTRANA	BURGOS	JASMIN		50974996	Técnico Administrativo	367	5	1.347.301
412	PASTRANA	ROMERO	ENDER	ENRIQUE	78673611	Celador	477	2	904.296
413	PATERNINA	DORIA	YOMAIRA	ESTHER	50982862	Secretario	440	6	1.347.301
414	PATERNINA	DURANGO	IRIS	DEL SOCORRO	26171329	Aux. de Serv. Generales	470	2	904.296
415	PATERNINA	FERNANDEZ	MARIA		32729011	Auxiliar Administrativo	407	3	968.372
416	PATINO	ARRIETA	JUAN		78021170	Celador	477	2	904.296
417	PENATE	ALVAREZ	JUAN		15045260	Celador	477	2	904.296
418	PEREIRA	RHENALS	ALEX		78021801	Auxiliar Administrativo	407	3	968.372
419	PEREIRA	SANCHEZ	LUJAN	INES	25958606	Secretario	440	6	1.347.301
420	PEREZ	ANAYA	EDUAR	MANUEL	10998666	Secretario	440	6	1.347.301
421	PEREZ	DOMINGUEZ	ADELA		25856391	Auxiliar Administrativo	407	3	968.372
422	PEREZ	ESCOBAR	JOSE	GABRIEL	11062920	Celador	477	2	904.296
423	PEREZ	GARCIA	EDUARDO	ENRIQUE	15606301	Celador	477	2	904.296
424	PEREZ	MOLINA	ZENAIDA		25857413	Técnico Administrativo	367	5	1.347.301
425	PEREZ	MONTALVO	MARTA	LIGIA	64569247	Aux. de Serv. Generales	470	2	904.296
426	PEREZ	MORA	ANA	ISABEL	26211320	Aux. de Serv. Generales	470	2	904.296
427	PEREZ	PALACIO	LUZ	MARY	50877141	Auxiliar Administrativo	407	5	1.220.992
428	PEREZ	POLO	PIO	DANIEL	78767606	Técnico Administrativo	367	5	1.347.301
429	PEREZ	SOTO	CIRIS	CIRIS	26028746	Auxiliar Administrativo	407	3	968.372
430	PEREZ	SERPA	ALVARO		78105900	Aux. de Serv. Generales	470	2	904.296
431	PERTUZ	MADERA	LEDYS		25911752	Secretario	440	6	1.347.301
432	PESTANA	LUNA	LUZ	MILA	50880703	Secretario	440	6	1.347.301
433	PETRO	DURANGO	FRANCISCO		2758994	Celador	477	2	904.296
434	PETRO	GONZALEZ	MABEL		25871103	Secretario	440	6	1.347.301
435	PETRO	NEGRETE	LINEY	ROCIO	50849636	Aux. de Serv. Generales	470	2	904.296
436	PETRO	PETRO	ALEXANDRA	PATRICIA	50982768	Aux. de Serv. Generales	470	2	904.296
437	PETRO	PETRO	LUZ	MADY	26174392	Secretario	440	6	1.347.301
438	PETRO	REYES	NILECTA	CECILIA	26173077	Aux. de Serv. Generales	470	2	904.296
439	PINEDA	ARRIETA	MARIBEL	MARIBEL	26117406	Secretario	440	6	1.347.301
440	PINEREZ	MENDOZA	CLAUDIA	PATRICIA	32795444	Profesional Universitario	219	6	2.947.220
441	PINTO	PACHECO	ESTHER	SOLINA	26136251	Auxiliar Administrativo	407	3	968.372
442	PINTO	TRUJILLO	JOSE		11085321	Auxiliar Administrativo	407	3	968.372
443	PITALUA	MONTERO	YULIETH	ELVIRA	50853193	Técnico Administrativo	367	5	1.347.301
444	PITALUA	PACHECO	MARGOTH		25867778	Aux. de Serv. Generales	470	2	904.296
445	PLAZA	MORALES	MANUEL	ENRIQUE	0000000	Profesional Universitario	219	6	2.947.220
446	POLO	CRUZ	DAIRO	JULIO	11062701	Celador	477	2	904.296

DECRETO No: 001053 De 2008

"Por medio del cual se incorporan a los funcionarios que ocupan los cargos en la planta de personal administrativo, adscritos al sector educativo del Departamento de Córdoba y financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, conforme a la homologación de cargos ordenada mediante el Decreto No. 001027 de mayo 6 de 2008"

575	VILLERA	VIDAL	EDITH		25872237	Auxiliar Administrativo	407	3	968.372
576	VIVERO	GONZALEZ	GABRIEL	ALFONSO	7379905	Técnico Administrativo	367	5	1.347.301
577	WILCHES	DORIA	ROSALIA		50849369	Secretario	440	6	1.347.301
578	YANCES	PENATES	GRICENIA		26025221	Auxiliar Administrativo	407	3	968.372
579	YANEZ	BENITEZ	GUILLERMINA	ROSA	26161329	Aux. de Serv. Generales	470	2	904.296
580	YEPES	MONTERROZA	JOSE		78019562	Celador	477	2	904.296
581	ZABALA	BETTIN	OSIRIS		25908720	Aux. de Serv. Generales	470	2	904.296
582	ZAPATA	MESA	ALEIDA	MARIA	30657178	Secretario	440	6	1.347.301
583	ZEPHIRIN	SOLAR	TERESA	MARIA	50876185	Auxiliar Administrativo	407	5	1.220.992
584	ZUNIGA	DE GARCIA	MARLENE		26109715	Aux. de Serv. Generales	470	2	904.296

PARAGRAFO: Los servidores públicos incorporados mediante el presente Decreto deben cumplir con la diligencia de posesión sin solución de continuidad en el cargo indicado, ante la Secretaría de Gestión Administrativa.

ARTICULO SEGUNDO: Los empleados que se incorporan en la planta de personal homologada, conservaran los derechos laborales adquiridos, percibiendo las prestaciones salariales que les corresponde. A los empleados de carrera administrativa se les aplicará las normas de carrera administrativa vigentes.

ARTICULO TERCERO: Autorizase al Área de Presupuesto para realizar los ajustes necesarios y dar cumplimiento a lo establecido en este decreto.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a

JAIRO LOPEZ COVO  
Gobernador (Encargado)

JOSE MIGUEL CHICA CHICA  
Secretario de Educación del Dpto. ( E )

*libro digital*

*Secretaría de Educación*  
*Alfonso*



## ACTA DE POSESION

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION.

En Montería, a los 3 días del mes de junio de 2008, se presentó al Despacho del señor Gobernador el (la) funcionario(a) público PALLARES MANGONES MARIA ELIZABETH, con el objeto de tomar posesión del cargo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 5, en LA I. E. EL RETIRO DE LOS INDIOS DE CERETE, cargo para el cual ha sido NCORPORADO sin solución de continuidad mediante Decreto Departamental Número 001058 de mayo 23 de 2008

El posesionado presentó la siguiente documentación:

Cédula: Número 34991626

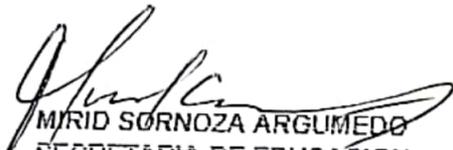
Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación

Recibo de pago del impuesto de timbre aplicable a la diferencia de sueldo

Asignación Básica Mensual de \$1.347.301

Cumplidos todos los requisitos para dar posesión, de conformidad al Decreto 1950 de 1973, Ley 190 de 1995 y Ley 734 de 2002, el compareciente profirió el juramento de rigor mediante el cual se obligó a cumplir bien y fielmente según su leal saber y entender con los deberes propios de su cargo, a obedecer, defender y exigir el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que se apliquen al mismo o al ámbito de su ejercicio; el posesionado bajo esta gravedad manifiesta conocer lo previsto en la Ley 754 de 2002, de los impedimentos e inhabilidades que la ley establece para el ejercicio de sus funciones, de este hecho se deja constancia en la presente acta de acuerdo al Art. 47 Decreto 1950 de 1973.

La anterior se firma por los que en ella intervinieron.

  
MIRID SORNOZA ARGUMEDO  
SECRETARIA DE EDUCACION  
Delegada por Dto. No.0001278 de Nov.18/04

  
PALLARES MANGONES MARIA ELIZABETH  
POSESIONADO

  
ALBA SOFIA SANCHEZ MEJIA  
Director Administrativo de Personal

  
Elaboró: Silvia Calderón



Señora

**MARIA ELIZABETH PALLARES MANGONES**

mariaeli66@hotmail.com

Montería, Córdoba

Asunto: NOTIFICACION DECRETO 000194

La Secretaría De Educación del Departamento de Córdoba, acogándose a lo dispuesto en el Decreto Presidencial No.0491 del 28 de marzo del 2020, en su Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos vía correo electrónico.

Se permite comunicarle y notificarlo del acto administrativo, Decreto No.000194 del 18 de marzo del 2022, Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad ".

Debe confirmar el recibido del documento con una carta formal (favor colocar los datos de la resolución número, fecha de expedición y concepto del documento recibido.) al correo electrónico [notificacionessedcor@gmail.com](mailto:notificacionessedcor@gmail.com) de esta manera usted queda notificado y no tiene que venir personalmente para recibir el acto administrativo.

Le agradecemos su entrega y desempeño en tan importante labor de educar a las nuevas generaciones

Atentamente,

**GISELLE PATRICIA MARTINEZ DE LA OSSA**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
ATENCION AL CIUDADANO

Anexos: decreto 000194.pdf  
REQUISITOS PARA POSESION 2022 SED ADMINISTRATIVOS.doc

Proyectó: GISELLE PATRICIA MARTINEZ DE LA OSSA  
Revisó: GISELLE PATRICIA MARTINEZ DE LA OSSA



Palacio de Nain - Calle 27 No 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357  
[contactenos@cordoba.gov.co](mailto:contactenos@cordoba.gov.co) [gobernador@cordoba.gov.co](mailto:gobernador@cordoba.gov.co)  
[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)



DECRETO No. '000194'

FECHA: 17 8 MAR 2022



Gobernación de  
**Córdoba**

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

En uso de las facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 303 y el numeral 2o del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el decreto 1083 de 2015 y las delegadas mediante Decreto 1451 de 10 de diciembre de 2021, por el señor Gobernador y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 de la ley 909 de 2004, 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa se proveerán en periodo de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionada mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en cumplimiento del acuerdo No. 20191000002006 del 05 de marzo de 2019, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – Convocatoria No. 1106 de 2019 – TERRITORIAL 2019.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 5056 de noviembre 9 de 2021, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer 35 vacantes definitivas del empleo identificado con el código OPEC No. 21896, correspondiente al cargo de Técnico Administrativo, código 367, grado 06, de la Planta Global de empleos de la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación de Córdoba, la cual adquirió firmeza el 26 de noviembre de 2021.

Que según lo establecido en el Acuerdo No. 0166 del 12 de marzo de 2020, las audiencias públicas para escogencia del empleo, se realizará de forma virtual a través del aplicativo SIMO, por lo cual el procedimiento y realización de las mismas estará a cargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Resolución No. 5056 de noviembre 9 de 2021, presenta doble empate en la posición No. 17 y firmeza individual hasta la posición No. 35 de la lista de elegibles del empleo identificado con el código OPEC No. 21896, correspondiente al cargo de Técnico Administrativo, código 367, grado 06, de la Planta Global de empleos de la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación de Córdoba.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de su página web, citó a audiencia virtual del 28 de enero a 1 de febrero de 2022, a los elegibles ubicados hasta la posición No. 34 de la lista de elegibles del empleo OPEC No. 21896, denominado Técnico Administrativo, código 367, grado 6, con el fin de escoger el municipio de su preferencia.

Página 1 de 4

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357  
[contactenos@cordoba.gov.co](mailto:contactenos@cordoba.gov.co)  
[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)

40



DECRETO No. 000194



Gobernación de  
**Córdoba**

FECHA: 17 8 MAR 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

Que mediante correo de fecha 16 de febrero de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil remitió a la entidad territorial, el acta No. 01 con los resultados del proceso de selección de la sede de trabajo por aspirante, la cual adquirió firmeza el 18 de febrero de 2022 y hace parte de este nombramiento.

Que el empleo OPEC No. 21896, denominado Técnico Administrativo, código 367, grado 6, corresponde a vacantes ofertadas en Instituciones Educativas de los diferentes municipios adscritos a la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba, por lo que se hace necesario realizar una segunda audiencia de escogencia del Establecimiento Educativo donde el elegible realizará sus labores, con base a la preferencia del municipio escogido en el Acta No. 01 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el día 28 de febrero de 2022, la Secretaría de Educación de Córdoba citó a audiencia pública de escogencia de establecimiento educativo a los elegibles relacionados en el Acta No. 01 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el fin de realizar la selección del Establecimiento Educativo dentro del municipio de su preferencia, respetando el principio del mérito.

Que el (la) elegible EVER CAMILO HERNANDEZ BARROS, identificado(a) con C.C. No. 78.029.421, aparece en la posición No. 1 de la Lista de elegibles del cargo de Técnico Administrativo, código 367, grado 6, quien en Audiencia virtual de la Comisión Nacional del Servicio Civil seleccionó el municipio de CERETE y en Audiencia pública ESCOGIO plaza en la(e) I.E. EL RETIRO DE LOS INDIOS del mismo municipio, según acta de escogencia que forma parte de este nombramiento.

Que, mediante certificado TH-P2022-ADM-007 de fecha 14 de marzo de 2022, la Líder de Talento Humano de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Córdoba, certifica la vacancia para el empleo denominado Técnico Administrativo, código 367, grado 06, de la Planta Global de empleos de la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación de Córdoba.

Que, en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto mediante nombramiento en provisionalidad, con el(la) señor(a) PALLARES MANGONES MARIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°.34.991.626, nombrado(a) mediante Decreto No. 891 de septiembre 30 de 1993, incorporado por homologación de cargos mediante Decreto 1058 de mayo 23 de 2008, incorporado por homologación de cargos mediante Decreto 0327 de abril 30 de 2014 e incorporado sin solución de continuidad mediante Decreto 1060 de diciembre 1 de 2016, a la planta de personal administrativos de la Secretaría de Educación Departamental, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, en el cargo de Técnico Administrativo, código 367, grado 06.

Que los nombramientos en provisionalidad en vacantes de empleos de carrera tienen duración hasta que se produzca su provisión con las personas seleccionadas por el Sistema de Mérito o hasta el reintegro de su titular, al tenor de lo establecido en los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Que en relación con el retiro de provisionales, la Corte Constitucional, unificó su Jurisprudencia en la sentencia SU-917 de 2010, señalando: (...) sólo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como

Página 2 de 4

*"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"*

Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co  
www.cordoba.gov.co



DECRETO No. 000194



Gobernación de  
**Córdoba**

FECHA:

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto".

Que en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo de Técnico Administrativo, código 367, grado 06 correspondiente OPEC No. 21896, el cual se encuentra provisto de manera provisional con el(la) señor(a) PALLARES MANGONES MARIA, se considera procedente dar por terminado el nombramiento en provisionalidad, una vez se realice la posesión de EVER CAMILO HERNANDEZ BARROS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 78.029.421, por haber superado satisfactoriamente el concurso de méritos.

Que, de conformidad al artículo 34, numerales 21 y 22 de la Ley 734 de 2002, todo empleado público, debe vigilar, salvaguardar y responder por los bienes, y los asuntos que se encuentran a su cargo y bajo su responsabilidad, por consiguiente, el funcionario saliente deberá hacer entrega formal de los equipos y procesos que no fueron concluidos.

Que, en el presupuesto del Departamento, existe disponibilidad presupuestal para amparar los gastos correspondientes a los nombramientos en Período de Prueba, de conformidad con la Planta Global de empleos establecida en la Gobernación de Córdoba

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad del(la) señor(a), PALLARES MANGONES MARIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°.34.991.626, quien desempeñaba el empleo denominado Técnico Administrativo, en la I.E. EL RETIRO DE LOS INDIOS del municipio de CERETE, código 367, grado 6, de la Planta Global de empleos de la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación de Córdoba, con el fin de proveer el cargo con el nombramiento en periodo de prueba de un elegible seleccionado por concurso de mérito.

**PARAGRAFO:** Los efectos de la terminación del nombramiento en provisionalidad del (la) señor(a), PALLARES MANGONES MARIA, se surtirán el día anterior a la posesión en periodo de prueba del elegible nombrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, a el(la) señor(a) EVER CAMILO HERNANDEZ BARROS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 78.029.421, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado Técnico Administrativo, en la I.E. EL RETIRO DE LOS INDIOS del municipio de CERETE, código 367, grado 06, OPEC No. 21896, de la Planta Global de empleos de la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación de Córdoba, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.068.074), de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

Página 3 de 4

*"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"*

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357

[contactenos@cordoba.gov.co](mailto:contactenos@cordoba.gov.co)

[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)



DECRETO No. 000194

FECHA: 18 MAR 2022



Gobernación de Córdoba

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

ARTÍCULO TERCERO: El(la) señor(a) EVER CAMILO HERNANDEZ BARROS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 78029421, tendrá diez días contados a partir de la comunicación del presente Decreto, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO: Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado y si su calificación es satisfactoria adquiere los derechos de carrera administrativa y será inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa de la CNSC, de ser No Satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante decreto motivado.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a PALLARES MANGONES MARIA y EVER CAMILO HERNANDEZ BARROS, el contenido del presente decreto a través del Área de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los, 18 MAR 2022

LEONARDO JOSE RIVERA VARILLA  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACION DE CORDOBA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Olga Barrero	Nombre: Ángela Muñoz	Nombre: Asafaidy Assias
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Líder Área Jurídica	Cargo: Líder Talento Humano SED
Firma:	Firma:	Firma:



DEPARTAMENTO  
DE CÓRDOBA

SECRETARIA DE EDUCACION DEP. DE CORDOBA

800103935-6

No. 0

**HACE CONSTAR:**

Que revisados los registros de planta de: **PALLARES MANGONES MARIA** identificado con C.C. número 34991626 expedida en Montería (Cor), ingresó a esta entidad el 05/10/1993 al 03/04/2022. Desempeñó el cargo de Técnico Administrativo grado 06, en la Institución Retiro De Los Indios, en el Municipio de Cerete (Cor), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Definitiva, con una asignación básica mensual de 3.290.816 ingresos que corresponden a, Sueldo Básico.

Total días: 10.407

Tiempo total: 30 Día(s) 5 Mes(es) 28 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Montería (Cor), a los 28 días del mes 04 de 2022.

**ASAFIDY ASSIAS YANEZ**  
**LÍDER DEL AREA DE TALENTO HUMANO - SED**

YPM

Elaborado por: YPM